



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 24 de agosto del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 -2018, realizada el 23 de agosto del 2018, bajo la presidencia del Señor alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 64172 sobre **APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CERRON PALOMINO DEL CENTRO POBLADO LIBERTAD DE SANGARENI DEL DISTRITO DE PANGO**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 460-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 17 de agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE el apoyo de materiales para la "Construcción de un aula provisional de la I.E. Jaime Cerrón Palomino del nivel secundario del Centro Poblado Libertad de Sangareni, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín", siendo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario aprobado con Nota N° 1835 por el importe de S/ 2,317.00 (Dos Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 Soles), en atención al Informe N° 90751-2018-GIUR/MDP; el mismo que por unanimidad de votos del Concejo Municipal aprueban el apoyo con materiales en calidad de donación para la "Construcción de un aula provisional de la I.E. Jaime Cerrón Palomino del nivel secundario del Centro Poblado Libertad de Sangareni, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín", por el importe de S/ 2,317.00 (Dos Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 Soles).

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales en calidad de donación para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CERRÓN PALOMINO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO LIBERTAD DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"**, por el importe de S/ 2,317.00 (Dos Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Gestión Territorial e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE